

VISTO:

La posibilidad de intercambio de información entre la Municipalidad de General Deheza y la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba establecida en el Pacto de Financiamiento Fiscal II, en sus Arts. VII y VIII,

Que la información a suministrar por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba es sin cargo,

CONSIDERANDO:

Que el intercambio de información requiere de la firma de un Convenio de intercambio de información,

Que es necesario y conveniente unificar los criterios de identificación parcelaria, como así también de disponer de toda la información relacionada con los inmuebles comprendidos dentro del Radio Urbano de la Municipalidad de General Deheza,

Que la información obtenida permitirá una mejor organización del Catastro Municipal a los fines de brindar mayor y mejor información a los ciudadanos, y contribuir a la concreción de proyectos relacionados con los sistemas de información geográficos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

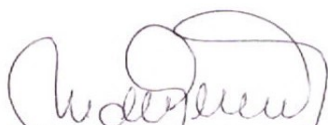
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1094 /03

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, D.N.I. N° 6.608.394, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme con la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, un Convenio de intercambio de información catastral, dentro de lo previsto en el Pacto de Saneamiento Fiscal II.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRER
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del concejo Deliberante de General Deheza, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil tres.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N°41/03 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1094/03 de fecha 4 de diciembre de 2003,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

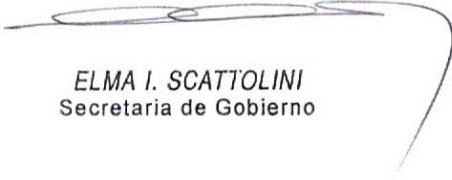
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°1094/03 de fecha 4 de diciembre de 2003.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de diciembre del 2003.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL